



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 486/2011

RESOLUCIÓN N° 171/011

Montevideo, 21 de noviembre de 2011

VISTO: la Resolución N°166/011 de fecha 4 de noviembre de 2011 por la cual se le aplica a la firma Roemmers S.A. una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado No.30/2009 "Suministro de Medicamentos".

CONSIDERANDO: que se padeció error de sintaxis en la redacción de su Numeral 1°, por lo que corresponde su enmienda.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Sustituir el Numeral 1°) de la Resolución N° 166/011 de fecha 4 de noviembre de 2011, por el siguiente: "1°) Aplicar a la firma Roemmers S.A. una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", por los incumplimientos denunciados en los presentes obrados."
- 2°) Notificar a la firma Roemmers S.A.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos y al Tribunal de Cuentas.

Dir. General de Adquisiciones
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas